

MISIÓN

“Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



PAC-2024-000089

Asunción, 30 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN G.G. N° 122/2025**

**MCN N° 73/2025 – SERVICIO DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO – ID N° 464704 - DECLARACIÓN DESIERTA. -**

Página 1 de 2

**VISTO:** la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto reglamentario N° 2264/2024; la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30/05/2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP) “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del Banco Central del Paraguay”; la Resolución N° 12, Acta N° 25 de fecha 06/06/2024 - Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) – Conformación y Funciones; el Informe CEO N° 048 de fecha 28/07/2025 del CEO; el Memorando GG.CEO.SE N° 047 de fecha 28/07/2025 de la Secretaría Ejecutiva del CEO; y,

**CONSIDERANDO:** que, el artículo 56 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, dispone: “*El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) No se hubiere presentado oferta alguna; b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas; c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante; d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley. Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación [...]*”.

Que, el artículo 83 del Decreto N° 2264/2024, por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, establece: “*La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución [...]*”.

Que, el inciso b) del artículo 8 de los Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP aprobado por la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30/05/2024 faculta a la Gerencia General a autorizar la adjudicación, declaración desierta o cancelación, convenios modificatorios y terminación contractual de los procesos de Licitación de Menor Cuantía Nacional o Internacional, incluida la modalidad de Subasta a la baja electrónica y Convenio Marco hasta 4.999 jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas.

Que, por Informe CEO N° 048 de fecha 28/07/2025 el Comité de Evaluación de Ofertas de la institución conformado por Resolución N° 12, Acta N° 25 de fecha 06/06/2024 del Directorio del BCP “Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) – Conformación y Funciones”, recomienda la declaración desierta del llamado “MCN N° 73/2025 – SERVICIO DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO – ID N° 464704”, en virtud a lo establecido en el artículo 56 inciso b), de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL  
DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

**R E S U E L V E:**

- 1º) Declarar Desierto el llamado “MCN N° 73/2025 – SERVICIO DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO – ID N° 464704”. -----

VISIÓN

“Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

**Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.**

MISIÓN

“Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



PAC-2024-000089

Asunción, 30 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN G.G. N° 122/2025**

**MCN N° 73/2025 – SERVICIO DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO – ID N° 464704 - DECLARACIÓN DESIERTA. -**

Página 2 de 2

2º) Instruir a la Unidad Operativa de Contratación a iniciar los trámites administrativos correspondientes, para la realización de un nuevo llamado del procedimiento declarado desierto, por esta Resolución, previo informe del área técnica requirente acerca de la necesidad de su trámite en el presente ejercicio. -----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar. -----

**FIRMADO DIGITALMENTE: GABRIELA MARÍA PÉREZ BRUN – ENCARGADA DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL. -**



VISIÓN

“Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

**Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.**